



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Circular

Número:

Referencia: CA 1 - CONTRATACIÓN DIRECTA POR ADJUDICACIÓN SIMPLE POR ESPECIALIDAD - EX-2020-74287821-APN-SG#SOFSE - "EJECUCIÓN DE LA OBRA DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DEL SISTEMA ATS"

CIRCULAR ACLARATORIA N° 1

CONTRATACIÓN DIRECTA POR ADJUDICACIÓN SIMPLE POR ESPECIALIDAD - EX-2020-74287821-APN-SG#SOFSE - "EJECUCIÓN DE LA OBRA DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DEL SISTEMA ATS"

INFORMACIÓN CON CONSULTA

Información emitida por la Operadora en razón del llamado a Contratación Directa, por medio autorizado en el Pliego de Condiciones Particulares, en los términos del artículo correspondiente al Apartado "CONSULTAS Y ACLARACIONES".

Consulta No. 1

– PCP Artículo 1.1. y PET Artículo 2.1 – Objeto: Solicitamos confirmar que, el objeto de la presente Contratación Directa se limita a la instalación del equipamiento de a bordo del Sistema ATS en las locomotoras SDD7 que prestan servicio en la línea San Martín por parte de la Contratista (en un todo de acuerdo con lo establecido en la documentación técnica) y no incluye la puesta en servicio del mismo. Es decir, el conexionado, pruebas y puesta en servicio del Sistema estará a cargo de esa Operadora Ferroviaria, limitándose la Contratista a prestar su acompañamiento cuando así lo requiera el Comitente.

Respuesta:

Se confirma. El objeto de la presente Contratación Directa es la instalación del equipamiento de a bordo del Sistema ATS en las Locomotoras SDD7 que prestan servicio en la Línea San Martín. Un total de 23 Locomotoras. Se debe incluir el conexionado interno del Sistema ATS y el cableado (rotulado y crimpado) hasta

los puntos de conexión con las señales del material rodante. No se incluyen las tareas de conexión con el material rodante, encendido y pruebas. No obstante cualquier inconveniente que se encuentre en el proceso de encendido por parte de la Operadora, y que tenga su origen en el proceso de instalación deberá ser subsanado por la Contratista.

Consulta No. 2

– PCP – Artículo 8 – Lugar de ejecución de la Obra: Solicitamos confirmar que, para aquellas locomotoras que se encuentren en proceso de intervención en nuestras instalaciones del Taller Mechita, el montaje del equipamiento del Sistema ATS se podrá realizar en dichas instalaciones previo acuerdo con esa Operadora y no exclusivamente en las instalaciones de SOFSE.

Respuesta:

Se confirma. Se deberá coordinar con la Operadora las visitas de obra para la respectiva inspección y certificación. En referencia a los costos de traslado del MR, siendo que son unidades que ya se encuentran dentro una contratación para ser intervenidas en las instalaciones de TMH en Mechita, no se debería incurrir en costo alguno. Si lo fuera quedará a cargo de la Contratista. Si por alguna razón, el uso de las instalaciones de Mechita o el proceso de intervención por el contrato vigente no permitiesen continuar con la planificación de la instalación del ATS, deberán tenerse en cuenta las instalaciones de la Operadora con el objetivo de no detener la instalación del sistema.

Consulta No. 3

– PET – Artículo 3.3 Equipamiento ATS a proveer por SOFSE: Agradecemos aclarar si los seis (6) Relé BG 400 115 EG SVFe 2 junto con sus bases, que hacen parte del Sistema ATS, están incluidos dentro del Panel de Relés (DC110V) código RH2449A o si por el contrario serán provistos por esa Operadora Ferroviaria por separado.

Respuesta:

Se confirma que, si bien dichos relés son parte de la instalación del Sistema ATS, serán parte de la provisión del equipamiento provisto por la Operadora. Es decir, que se proveerán los equipos de ATS de a bordo, junto con los Relés BG 400 115 EG SVFe con sus respectivos zócalos.

Consulta No. 4

– Plazo para presentación de Oferta: Solicitamos una prórroga en el plazo de presentación de la Oferta de 5 días hábiles, es decir hasta el día 11 de diciembre del año en curso.

Respuesta:

Poniendo en consideración vuestra consulta y, por nuestra parte, la urgencia de la necesidad, se conceden 3 (días) hábiles adicionales al plazo de presentación, que pasará a ser el día 9 de diciembre del año en curso.

